

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 28 de Enero de 2002.**

ORDEN DEL DÍA

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

- 1.- APROBACIÓN PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL 2002.
- 2.- APROBACIÓN PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA EL 2002 COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 28 de Enero de 2002.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 28 de Enero de 2002

Comienzo: 12:00:00

Terminación: 12:20:00

Carácter: extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO

Ausentes:

DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA
DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Secretario General: DON FELIPE MBA EBEBELE

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Aux. Negociado Secretaría: Nayibe Armas Acosta.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- APROBACIÓN PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL 2002.

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta de la propuesta que formula, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL 2002

Con fecha 04 de octubre de 2001, el Ministerio de Administraciones Públicas, ha remitido escrito a esta Entidad comunicando que, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002, presentado por el Gobierno en el Congreso de los Diputados, se incluye el Programa 912B "Cooperación Económica Local del Estado", que gestiona ese Ministerio, con la dotación prevista para el citado año 2002.

La previsión total del Programa asciende a 155.860,470 €, que es el mismo importe en pesetas que ha tenido en el presente ejercicio 2001, dado que no se ha previsto incremento alguno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado ha informado a la Comisión Nacional de Administración Local, en sesión de 13 de septiembre pasado, de las previsiones presupuestarias del Programa de Cooperación Económica Local del Estado para el año 2002, así como de su distribución territorializada por provincias e islas, cuyos importes son los mismos que en el pasado año, ya que, como se ha indicado anteriormente, el Programa no contempla incremento alguno.

En su consecuencia, le comunico que las subvenciones del Estado para la financiación de las actuaciones de la Cooperación Económica Local de 2002 previstas para esa Isla en cuanto al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales asciende a 367.639,00 € y, el resto de la financiación a la aportación de los Ayuntamientos y Cabildo Insular.

A tal efecto, este Cabildo eleva al Ministerio de Administraciones Públicas la siguiente relación de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2002.

DENOMINACIÓN OBRAS	PRESUPUESTO (€)
1.- Ampliación de la Casa Consistorial	314.629,84
2.- Ampliación y Mejora Red de Abastecimiento de agua en la Restinga	157.314,92
3.- Red de Saneamiento Pozo de la Salud: Ampliación	157.314,92
4.- Pavimentación Carretera Mocanal – Guarazoca – San Andrés, 5ª Fase	141.237,85
5.- Carretera Betenama – Hoyo del Barrio, 2ª Fase	46.277,82
TOTAL	816.775,35

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

- Subvención del Estado	367.639,00
- Cabildo Insular (Red Viaria Local)	134.506,51
- Ayuntamiento de Valverde (Obras Competencia Municipal)	157.314,92
- Ayuntamiento de Frontera (Obras Competencia Municipal)	157.314,92
TOTAL	816.775,35

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DÍAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Solicitar de los Ayuntamientos de Valverde y Frontera que, una vez aceptado el mencionado Plan por el Ministerio de Administraciones Públicas, procedan a transferir a esta Entidad la aportación económica que a cada uno de ellos le corresponde, conforme a la siguiente especificación, de las obras de competencia municipal que en el citado Plan figuran conforme a sus propuestas, a efectos de que, por parte de este Cabildo, se proceda de forma inmediata al cumplimiento de plazos establecido en el R.D.1328/1997, de 1 de agosto, en cuanto a la ejecución de las mismas.

- Ayuntamiento de Valverde	157.314,92
- Ayuntamiento de Frontera	157.314,92

4.- Solicitar de los Ayuntamientos de Valverde y Frontera remitan a esta Entidad los proyectos de las obras que les corresponden acompañados de la correspondiente disponibilidad de terrenos y licencias de las mismas, si procediera, a efectos igualmente de cumplir con los requisitos exigidos en el R.D. 1328/19978, de 1 de agosto, que regula la cooperación económica del Estado a sus inversiones.

5.- Aprobar el siguiente **Plan complementario** de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2002, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 6.1 del R.D. 1328/97, de 1 de Agosto.

5.- Urbanización íntegra calle Juan de la Barreda	60.101,21
6.- Ampliación Red de Abastecimiento Tigaday – Los Llanillos	60.101,21
7.- Pavimentación carretera Valverde – Los Dares	60.101,21"

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña María Esther Padrón Morales**, manifestando que le parece horroroso que el dinero se pierda, máxime habiendo necesidades como las hay. No se debe permitir perder una subvención que va destinada a obras tan importantes.

No está de acuerdo en que el Cabildo no colabore en la financiación de obras municipales, aunque desde el punto de vista legal no se requería. Pero desde su punto de vista político o personal, considera que debería participar, porque económicamente el Ayuntamiento no es suficiente.

Entiende que es como si el Ayuntamiento dijera que no está conforme con esta situación. Se debería hacer un esfuerzo para llegar a un acuerdo. Y esto sin echar culpas a nadie, pero no es admisible que se pierdan las subvenciones.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, con respecto al Plan del año 2001, no se dejó perder la subvención. Se llegó a unos criterios de reparto, de conformidad con la legislación aplicable. Por nuestra parte, hicimos todo lo que podíamos hacer, se les instó a remitir la documentación necesaria y precisa, pero ésta no llegó a tramitarse.

Desde el año 1979, el Cabildo venía afrontando la parte que correspondía a los ayuntamientos, asumía el 100% de las obras a ejecutar, cuando en otros Cabildos sólo se afrontaba el 5%, el 10% o nada.

Llegó el año 2001, se les dijo que el Cabildo financieramente tenía que atender sus necesidades, también de carácter Insular. Además, ellos exigían que se aplicara el Decreto que regula la materia. Éste dice que al Cabildo le corresponde el 30% en carreteras y las inversiones a discutir. El Cabildo no tiene obligación de asumir toda la financiación. Además, hay que tener en cuenta que los Ayuntamientos tienen un endeudamiento del 2 ó 3 %, cuando pueden llegar al 30%.

El Cabildo ha afrontado el 100% durante 23 años, entendemos que los Ayuntamientos están en capacidad de afrontar el reto. Nosotros atendemos nuestra economía. El año pasado se llegó a esa solución. El de Valverde no remitió la documentación necesaria, aunque se les solicitó en varias ocasiones. Se intentaron fórmulas diferentes para no perder la inversión, pero no se pudo hacer nada. En el caso de Frontera, en un plazo de última hora, se llegó incluso a cambiar las obras y se consiguió no perder la subvención.

Lo del año 2001 es grave, se perdió una financiación de 26 millones para el municipio, y lo más grave es que el Ministerio penaliza para el siguiente año, afectándonos a todos.

Este año partimos de la misma base y desde el inicio, en las reuniones sostenidas con los Alcaldes, se les dijo qué parte tenían que financiar. ¿Cuál es el problema?, que las obras las gestiona y administra el Cabildo. Esta es toda la pega e inconveniente, pero es que necesariamente es así. Está regulado de esta forma. No obstante, les indicamos que podían nombrar el Director de la Obra y que el cabildo sólo gestionaría el papeleo, la coordinación, etc., y ellos el día a día.

No habiendo más intervenciones, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS**, con la abstención de la Sra. Consejera del P.S.O.E., **dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia**".

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando que su grupo reitera lo expresado en la Comisión Informativa, y por tanto se abstiene en la votación.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E., **acuerda ratificar el anterior dictamen**.

2.- APROBACIÓN PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA EL 2002 COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta de la Propuesta que se formula, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA EL 2002
COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)**

Con fecha 04 de octubre de 2001, el Ministerio de Administraciones Públicas, ha remitido escrito a esta Entidad comunicando que, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002, presentado por el Gobierno en el Congreso de los Diputados, se incluye el Programa 912B "Cooperación Económica Local del Estado", que gestiona ese Ministerio, con la dotación prevista para el citado año 2002.

La previsión total del Programa asciende a 155.860,470 €, que es el mismo importe en pesetas que ha tenido en el presente ejercicio 2001, dado que no se ha previsto incremento alguno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado ha informado a la Comisión Nacional de Administración Local, en sesión de 13 de septiembre pasado, de las previsiones presupuestarias del Programa de Cooperación Económica Local del Estado para el año 2002, así como de su distribución territorializada por provincias e islas, cuyos importes son los mismos que en el pasado año, ya que, como se ha indicado anteriormente, el Programa no contempla incremento alguno.

En su consecuencia, le comunico que las subvenciones del Estado para la financiación de las actuaciones de la Cooperación Económica Local de 2002 previstas para esa Isla en cuanto al Programa Operativo Local 2000-2006 (anualidad 2002) asciende a 67.722 €.

Asimismo, con fecha 28 de abril de 2000, el Ministerio de Hacienda presentó ante la Comisión de la Unión Europea el nuevo Programa Operativo Local objetivo 1 (2000-2006), en el que se recoge la programación de actuaciones tanto de los municipios pequeños y medianos, como para los grandes municipios afectados por el citado objetivo 1. Correspondiendo a esta Entidad en cada una de las anualidades previstas la cantidad de cuarenta y nueve millones cuatrocientas veintiocho mil pesetas (49.428.000 pts.) (297.068,26 €) y, el resto de la financiación a la aportación de esta Entidad.

A tal efecto, este Cabildo eleva al Ministerio de Administraciones Públicas la siguiente relación de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Programa Operativo Local objetivo 1 para 2002.

DENOMINACION OBRAS

**PRESUPUESTO
(€)**

15.- Pabellón Polideportivo en Frontera, 10ª Fase	97.838,76
16.- Centro Social y Deportivo en La Caleta, 2ª Fase	214.561,32
17.- Edificio Usos Múltiples en Isora, 2ª Fase	119.601,41
18.- Centro Taller Insular para Discapacitados, 3ª Fase	60.101,16
TOTAL	492.102,65

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

Aportación Feder	
- Administración Local (Feder)	297.068,26
-Administración Central (M.A.P.)	47.407,79
Aportación Administraciones Nacionales	
-Administración Central (M.A.P.)	20.314,21
-Administración Local (Cabildo)	127.312,39
TOTAL	492.102,65

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Aprobar el siguiente **Plan complementario** de actuaciones del Programa Operativo Local Objetivo 1 para el 2002, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 6.1 del R.D. 1328/97, de 1 de Agosto.

19.- Pabellón Polideportivo en Frontera, 11ª Fase	60.101,21"
---	------------

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior Propuesta".

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda ratificar el anterior dictamen.**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.